



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/096/2025

Ciudad de México a 02 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

GADMAR, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GAD160607P50
Correo electrónico: contacto@gadmar.com.mx
Teléfono: 5531994781
PRESENTE



Recabi Original
Oscar Rodríguez Olvera

REPRESENTANTE LEGAL: JESSICA YOLANDA SANCHEZ REYES

02-Jun-25

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación"**, toda vez que su



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/096/2025

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$24,918,506.00 (**Veinticuatro millones novecientos dieciocho mil quinientos seis Pesos 00/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$62,296,309.40 (**Sesenta y dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos nueve Pesos 40/100 M.N.**). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: \$198,011.53 (**Ciento noventa y ocho mil once Pesos 53/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$495,028.84 (**Cuatrocientos noventa y cinco mil veintiocho Pesos 84/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

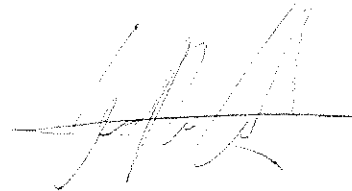
Oficio No. DAF/ADIM009/096/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



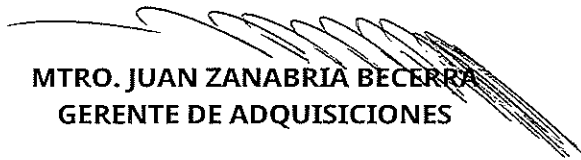
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



JESSICA YOLANDA SANCHEZ REYES
GADMAR, S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

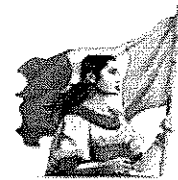
Robert
133, 393

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/096/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.125.0236	Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	ENEBAG	\$ 23.48	15%	7,270	18,175	\$ 170,699.60	\$ 426,749.00

SUBTOTAL	\$ 170,699.60	\$ 426,749.00
I.V.A.	\$ 27,311.94	\$ 68,279.84
TOTAL	\$ 198,011.54	\$ 495,028.84

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

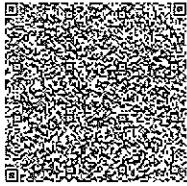
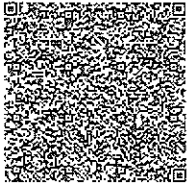


ANEXO DAF/FACIM009/096/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asigado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2152.00	ACIDO FOLINICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	FOCIDAT	\$ 320.00	100%	333	832	\$ 106,560.00	\$ 266,240.00
010.000.4131.01	Pinocollitus. CREMA Cada 100 g contiene: Pinocollitus 1 g. Envase con 30 g.	ELDEL	\$ 193.80	30%	3,835	9,588	\$ 743,223.00	\$ 1,858,154.40
010.000.6084.00	Sevelamero. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de sevelamero 800 mg. Envase con 180 tabletas.	RIFOSAR	\$ 1,181.00	100%	19,988	49,970	\$ 23,605,828.00	\$ 59,014,570.00
040.000.3262.00	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gótero dosificador.	RESKIZOF	\$ 107.50	30%	4,306	10,766	\$ 462,895.00	\$ 1,157,345.00
TOTAL							\$ 24,918,506.00	\$ 62,296,309.40




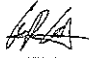

INE



[Signature]

IDMEX2773556681<<1931105321937
9803075H2612317MEX<01<<14098<0
RODRIGUEZ<OLVERA<<OMAR<<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

	NOMBRE RODRIGUEZ OLVERA OMAR	SEXO H
	DOMICILIO AV NORTE 129 COL. PANTITLAN 08100 IZTACALCO, CDMX	
	CLAVE DE ELECTOR RDOLOMS98030709H700 CURP ROOC980307HDFDLM08	AÑO DE REGISTRO 2016 01
	FECHA DE NACIMIENTO 07/03/1998	SECCIÓN 1931 VIGENCIA 2016 - 2026

